PERIÓDICO DE LAS DAMAS.

NÚMERO 2.º

ARTÍCULO 1º.

Sobre las modas en la parte política y moral.

widenstran a des desents naciones au -

En un periódico destinado particularmente para las señoras, y en el que el-artículo de modas no es el menos interesante, se hace indispensable les demos una idea general de ellas, y del influjo que pueden tener política y moralmente en la sociedad.

Cualquiera que sea el orígen de las modas, bien nazcan de cierta frivolidad de nuestra alma, ó bien de

un deseo de aventajarnos en el modo de presentarnos agradablemente; es indudable que han llegado á ser el objeto de mayor interes para el fomento de la industria, y del comercio de las naciones. Asi ha sucedido, que la nacion que mejor ha sabido cultivar este ramo de industria, para cebar, por decirlo asi, el lujo de los estados, se ha alzado con el imperio de la moda. La Francia desde el siglo diez y seis ha hecho tributarias á las demas naciones con su industria y con sus invenciones en este ramo de comercio; y París está siendo desde dicha época, la corte del buen gusto y de la moda de toda la Europa, y aun de todos los pueblos civilizados de las Américas. La Inglaterra misma, que ha rivalizado siempre con la Francia en punto á la industria y á las artes; ha tenido que sucumbir en el ramo de la moda, no siendo la nacion que menos ha contribuido á la Francia; puesto que segun el testimonio de Lord Bolinbroke, ya en tiempo de Colbert, costaban á la Inglaterra mas de once millones de pesetas los objetos de moda llevados de Francia. ¡Cuanto no costaria, y estará costando los que se introducen en otras naciones, que no son, ni con mucho tan industriosas, y comerciantes como la Inglaterra!

De aqui es, que políticamente hablando, no se pueden condenar las modas, así por el fomento que prestan á la industria en todas las artes de lujo, como porque establecen cierta conformidad en los trajes, y costumbres entre los pueblos de diversas naciones, que los estimula de un modo insensible á unirse, á tratarse como hermanos, y á desterrar esos odios políticos y nacionales, que han costado tantas víctimas á la humanidad.

Es necesario no obstante fijar el sentido de esta palabra moda, cuya significacion es muy vaga é indeterminada. Generalmente hablando se

Ilama moda cualquier uso 6 invencion que el capricho de los hombres ha establecido en las sociedades. De aqui es, que el imperio de la moda se ha introducido hasta en las costumbres de los pueblos, y en el trato civil de unos hombres con otros. En este sentido es innegable, que la moda puede ser mala, fisica y moralmente; porque todo uso ó invencion contraria á la conservacion de nuestra existencia, y que conspire á romper ó debilitar la union y buena armonía que debe notarse entre los ciudadanos, jamas será tetenida por otra cosa, que por atentado contra las buenas costumbres.

Por ejemplo: esa fria indiferencia, ese abandono, ese desden con que un marido á la moda, trata á su muger, y aun se averguenza de que le vean á su lado en la calle, ¿que otra cosa es, sino un desprecio escandaloso de aquello que Dios le manda amar? La eterna ociosidad, ó las frívolas ocupaciones

a que estan condenadas las señoras llamadas del gran tono: el necio alarde que hacen de abandonar todos los cuidados domésticos á manos mercenarias, y de cuidar de la economía del fruto de los sudores y afanes de un esposo laborioso y activo; ¿como podrá nunca dejar de ser calificado de una locura intolerable? Los aires de petimetres, y de jóvenes atolondrados, que afectan personas constituidas en dignidad y que han sostituido á aquella gravedad, y maneras serias y bondadosas con que se deben hacer respetar; ¿quien no los tendrá por una fatuidad rematada 2

Aun entre los que debieran declamar contra los abusos de la moda, se ha introducido la de hacerse á manera de oráculos impenetrables sus discursos. Hablo de los sabios, que en lugar de aquella elocuencia nerviosa, clara y masculina, de aquella buena lógica y exactitud de ideas que persuade y convence, han sostituido un lenguaje oscuro erizado de frases, sentencias, palabras exóticas, ideas metafisicas, y de períodos compasados, en donde lo que se hace mas notable, es la afectacion de un estilo, por medio del cual intentan mas bien ser adivinados que leidos.

Pero la moda en el sentido rigoroso, consiste en el uso que hacemos de todo aquello que sirve para el ornato de nuestros cuerpos, como son los vestidos y sus aderentes. Si este uso llega á hacerse de larga duracion, pierde ya el derecho á ser de moda; porque la novedad y la inconstancia son sus atributos esenciales: puesto que nace de un capricho ciego, sin que en la mayor parte de las modas, se note el menor rastro de razon ni de conveniencia. Es pues muy importante, el que procuremos ilustrar á las señoras sobre un asunto, que ora sea en contra, ora en favor, no se ha hecho otra cosa que ideas que persuade y consciarion sup sabbi Las modas en los vestidos, y ornatos del cuerpo son tan antiguas como el mundo; porque siempre ha habido, en las mugeres principalmente, una inclinacion á agradar y hacerse notables. En Isaías encontramos un retrato extremamente parecido á nuestras majas españolas en las hijas de Israel. El cuello erguido, el paso airoso y compasado, el lujo en el adorno de los pies, y de los brazos.... todo cuanto notamos en el dia por este estilo, era moda ahora tres mil años para las israelitas.

Registrese la historia de las modas españolas desde los Godos hasta nuestros dias, y se advertirá, que no solo ha habido la misma variedad en los trajes y adornos, sino que, la falta de ilustracion y de adelantos en las manufacturas, hacian en lo antiguo las modas infinitamente mas incómodas, y respectivamente mas costosas. Se cansan, pues, en valde los que declaman contra ellas; porque en efecto, si consi-

guiesen el desterrarlas, se haria moda el no usarlas, y el desaliño seria la moda del dia como en efecto ha llegado á serlo el desórden en los cabellos de las cabezas de los hombres.

Creo que si los predicadores hubiesen entrado en composicion con las señoras, y en lugar de tan vagas é insignificantes declamaciones contra las modas, aun las mas inocentes, se hubieran aplicado á arreglarles el uso de las unas, y convencerlas de los perjuicios de las otras; estoy seguro, de que habrian sacado mejor partido, y no hubieran perdido el fruto de sus exortaciones. Asi pues, erigiéndome yo ahora en predicador, les espondré mi doctrina sobre este particular: á las unas para alibiarles el peso de sus escrúpulos; y á las otras para refrenarles una pasion que les consume el bolsillo, y no pocas veces la salud,

Las modas pueden llegar á ser malas por alguno de estos tres capítulos: 1°. porque gastamos en ellas el tiempo y el dinero que tenemos obligacion de invertir en otra cosa. Tal seria la conducta reprensible de una madre de familia, que consumiese en seguir la moda, aquello que debia destinar para la buena educacion de sus hijos.

2°. Cuando la moda es mala en sí misma: quiere decir, cuando nuestras ropas y adornos descubren lo que la honestidad ó la costumbre exije que se oculte: y por esta regla, no se pueden tener por indiferentes esos escotes, que al paso que dan una mala idea de las que los usan, ofenden el pudor natural del sexo.

3°. Se hace la moda mala, por la condicion de la persona que la adopta, porque ¿quien no mirará con escándalo á un eclesiástico, á un magistrado, á una autoridad superior, y á otras personas de igual gerarquía en la sociedad, seguir escrupulosamente la moda, y darse por modedelo de lo que llaman buen gusto? ¿Hasta que punto no se ridiculiza una

señora cargada de años, y tal vez de achaques, al verla martirizarse con los adornos de una jóven, y hacer resaltar las injurias del tiempo, con perfiles y atavíos de una moda rigorosa? Es preciso confesar, que este es un defecto tanto mas reprensible, cuanto mayor es la obligacion, que todas estas personas tienen por su estado, de hacerse respetar, y conservar su buena opinion.

Pudieramos añadir á estos inconvenientes, el de la intencion de agradar, y aun la de seducir que parece ser inseparable de las modas. Mas en cuanto á la intencion culpable, la creo un vicio muy trascendental, y que puede deprabar aun las acciones mas inocentes y virtuosas, para que carguemos con su responsabilidad solo á la moda. Por lo respectivo á el deseo de agradar y parecer bien, me reservo para hablar de este asunto en otra ocasion; porque si he decir la verdad, no soy de dictámen de que se les prive á las señoras de un

derecho, que está indentificado con el sexo, ademas de que aun cuando lo intentáramos, no se conseguiría.

Me parece, que despues de todo lo dicho, ni aun la mas devota podrá tacharnos de laxos en nuestras doctrinas; y aun creo, que la que no lo sea, espera que concluyamos nuestro discurso anatematizando las modas. Nada menos: por el contrario, les decimos, y les protestamos con toda la ingenuidad que nos es natural, que con tal que eviten los escollos que dejamos insinuados, usen con seguridad de conciencia de cuantas modas quieran: que las inventen, y las varien hasta lo infinito, en el supuesto de que lejos de juzgarlas como malas, á unas las creemos moralmente buenas, y á otras harto indiferentes para que intentemos privar de este placer á las señorasana sup le enoque es

ser este monstruo de la moda, que tanto conturba á las almas pusilánimes? Es su círculo tan estrecho, que por

mucho que gasten en recorrerle, en una lunacion se repasa todo, y se apuran cuantas combinaciones caben en la moda. Mas alto, mas bajo, mas ancho, mas angosto, mas claro, mas tupido, mas escotado, mas cubierto: véasen aqui las grandes operaciones de la moda: á lo que solo se puede añadir alguna variedad en los adornos, en su colocacion, y en los colores. Pero habiéndose ya apurado muchos siglos hace, cuantas figuras ofrece la geometría, y cuantas combinaeiones ha hecho la química en la mezela de los colores; se ven precisadas las pobres modistas, á renovarlas de un tiempo á otro, para que fomando el aire de novedad, vuelvan á entrarien la esfera sublime de la moda.

Ahora bien: ¿á que regla de decencia ó de las buenas costumbres, se opone el que una señora lleve la ropa ancha ó estrecha, blanca ó negra, con guarnicion ó sin ella? ¿A quien ofende con que el zapato tenga aquella ó estotra figura, sea blanco ó colorado, lleve moños ó hebillas, y que la mantilla sea clara ó espesa? ¡Que descubren el cuerpo! ¿Y
no le descubren en su casa, en las
visitas, en los teatros y en los coches? ¡Ojalá que se introdujese la
moda de presentarse las mugeres en
cuerpo en la calle! Asi cuidarian
algo mas del aseo interior, puesto que es bien sabido, que la capa en
los hombres, y la basquiña y mantilla en las mugeres, oculta frecuentemente un desarreglo intolerable en las
ropas interiores.

Se me dirá tal vez, que aun cuando las modas nada tengan en sí mismas de indecente, les dan á nuestras
españolas cierto aire seductor, cierto
atractivo..... vamos: ello es que no
se pueden mir ar con indiferencia. Mas
quien asi piense, no ha reflexionado
bastantemente; y atribuye á la moda, lo que debiera atribuir á quien la
usa. No son las modas regularmente
las que dan á las españolas ese aire
que tanto inquieta á las conciencias

delicadas: las españolas mismas son las que se le comunican á las modas; sin que por eso se pueda inculpar á la mayor parte de ellas. Eso que muchas veces se califica injustamente de desenvoltura ó descoco: esa soltura y movilidad: ese ademan altanero de una española, no es por lo regular otra cosa, que un efecto natural del clima que habita. Una imaginacion viva, un temperamento ardiente, imprime en todos los miembros de nuestro cuerpo, y en todas nuestras facciones, cierto aire de agilidad, de ligereza y de manejo desembarazado, de que no podemos desprendernos: y cuando esta especie de soltura se une á la buena y agradable conformidad de todas las partes del cuerpo, ventaja que no se les puede negar á las mas de las españolas, resulta lo que esplicamos con la palabra garbo: de lo que no será justo hacerles un delito: y aunque lo fuese, me parece que serian absueltas en el momento.

Concluyo, pues, señoras, exor-

tando á ustedes á que tranquilicen sus conciencias en órden á modas: que adopten cuantas quieran ó puedan: que no fatiguen á sus directores espirituales con consultas, sino vayan ustedes derechas á las tres reglas ó capítulos que les dejo establecidos: cotejen sus modas con ellos, y si se encuentran con fuerzas para observarlos, son ustedes unas heroinas de prudencia y modestia: y si no ¿como ha de ser? paciencia; porque no todas pueden aspirar al heroismo.

Ahora, lo que si encargo á ustedes por el amor tan desinteresado, que les profeso, es, que no se aflijan ni se asusten cuando oigan declamar, como yo lo he oido, contra usos, ó llámense modas, porque
seguramente es una crueldad, que se
estrellen con ustedes algunos predicadores de lugares comunes, y que
las asusten diciéndoles, que en esas
bolsitas ó ridículos tan graciosos que
llevan en la mano, se anidan los demonios. No hay tal cosa: bien sa-

ben que no se ocultan sino es par ñuelos, llaves, dinero, ó cosa semejante. Que esos lazos de los zapatos, y vistosos enrejados, con que á manera de coturnos se ciñen ustedes la caña del pie, son las redes que el diablo tiende para enredar las almas, Disparate: lo que se enredan son las pulgas cuando las hay, y á fé que las incomodan bastante. Que esos perfumes tan agradables que exalan no es mas que el olor del infierno. Mentira: porque el infierno, segun la opinion comun, huele muy mal, y ustedes huelen muy bien; y algunos olores son muy sanos y contrarios á la peste; y en todo caso mas vale oler á el agua de colonia, que no á tabaco, salvo que el olor de tabaco no sea olor de gloria; porque yo advierto, que los que tanto declaman contra las modas, toman buenos polvos. Ademas de que, ¿han hecho ustedes voto de no oler sino cosas malas? Finalmente, que se ponen ustedes tan ridículas con esos

(17)

adornos de cabeza, velos, cinturones, hebillas y demas perfiles. Embusteros! no van ustedes sino muy graciosas, porque si no fuese asi, buen cuidado tendrian de no usarlos.

Tambien encargo, que para purgar cualquier pecadillo que pudieran ocasionar las modas, (por supuesto fuera de la intencion de ustedes) usen, como en penitencia, de los géneros nacionales en sus trajes y adornos; y como buenas españolas, fomenten las artes y la industria, fomentando el consumo de nuestras manufacturas. Me dirán ustedes, que encuentran mas baratas y mejores las del estrangero. El argumento es poderoso, y no tiene réplica: mas tratándose de puro lujo, y de cosas no necesarias; usredes que dan el ejemplo de todas las virtudes patrióticas, ¿ no nos edificarian, viéndolas vestidas y adornadas solo de géneros nacionales? ¿No seria este un sacrificio poco costoso, que harian en beneficio de la patria? Entonces si, que podrian llamarse liberales sin tacha, y adictas de corazon al sistema. Si ustedes me dan palabra de honor de hacerlo asi, yo la doy de presentarles el diseño de un traje constitucional, que reuna todas las gracias imaginables, y con el que no haya muger fea, ni desgarbada, y aun me atrevo á decir, que ni parezca vieja, por muchos años que tenga. Entretanto duerman ustedes tranquilas, y crean que nosotros somos los malos, mas no las modas.

ARTÍCULO 29

las netes y la industrias, fomentan-

Anécdota. OB CORDE

He aqui una anécdota que hace mucho honor al bello sexo, y muy particularmente á las españolas. Voy á hablar de doña Teresa Cabarrus, hoy Princesa de Chimay. Su hermosura y sus gracias hubieran desaparecido como la flor de la mañana, si-

no las inmortalizase su sensibilidad y patriotismo. A ellos debe en mucha parte la Francia haberse libertado del monstruo á cuyo nombre aun hoy tiembla la humanidad. Robespier, digo, hubiera hecho de aquel pais encantador un desierto espantoso, á no haber amanecido el fausto dia 9 thermidor, debido en gran parte á nuestra española.

Talien, con quien estaba tratada de casar, y cuyo matrimonio se rea-, lizó en efecto, era por su popularidad y talentos, uno de los principales osbtáculos á las ambiciosas ideas de Robespier. Trataba, pues, este de libertarse del á toda costa; y escogitó el medio de presentarle como autor de una conjuracion en Burdeos. Como Talien gozaba de la aurora popular, era indispensable dar á este supuesto delito pruebas, cuya autenticidad pusiese á Robespier á cubierto de toda sospecha. Y ¿ que prueba mas auténtica que la confesion misma de la futura esposa de Talien? Lleno de

confianza Robespier en esta idea horrible, y en la debilidad del sexo, hizo encerrar en un calabozo á nuestra española, tratándola por algunos dias, de un modo capaz de hacerle desear cualquier partido, que le franquease las puertas de la cárcel. En esta situacion, entra un ministro de Robespier con una carta foriada por éste, en que nuestra española comprometiendo á Talien, se disculpaba de haber tomado parte en la figurada conspiracion de Burdeos; y concluia acogiéndose á la proteccion de Robespier. "He aqui, le dice el ministro, » presentándole la carta, he aqui. vel decreto de tu vida 6 tu muer-"te: reflexiona bien antes de tomar el "único partido que te queda, para vibrarte del cadalso: el mismo Ro-» bespier es quien me envia. La vi-"da de Talien es incompatible con of los intereses del pueblo; y razones » poderosas de estado fuerzan al Co-» mite de salud pública á proscribirle. »Firma esta carta, pues asi lo exi"gen imperiosamente los intereses del "público. En el momento mismo te "se pondrá en libertad; y por esta "sumision á las órdenes que traigo, "salvas al mismo tiempo tu vida y "la patria. Te lo vuelvo á decir: re-"flexiónalo bien, tengo órden de "abrir las puertas de tu prision, ó "de hacerte al momento conducir al "cadalso."

"Volved al que os envia, respon"dió sin titubear nuestra española:
"decid á Robespier, que de la oscu"ridad de este calabozo, mi espíritu
"tiene mucha mas fuerza, que su po"der. El está temblando en su tro"no de yerro, y yo tranquila en mis
"cadenas: jamas, jamas compraré mi
"vida con una bajeza. Ea marchad,
"y quitaos de mi vista."

Salió furioso el emisario de Robespier, y nuestra heroina quedó en la situación que no es fácil pintar. El cadalso que la aguardaba por instantes: el estado lamentable de la Francia: sus tiernos años: sus amigos,

sus padres: la pérdida en fin de su amado Talien.....; que ideas no se agolparian á su sensible corazon! Fatigada inútilmente en buscar medios de informar á Talien, se paseaba en un patio interior de la cárcel, donde se le permitia por la tarde respirar un momento; cuando siente caer á sus pies un troncho de lechuga arrojado de la calle. Le recoge maquinalmente: y advirtiendo en él ciertas señales que indicaban algun misterio, le mira, y le examina con cuidado; y halla en su interior un papel que decia: Esta noche tendreis tintero y papel, y medios de comunicacion. Muger fue tambien la que en efecto se los proporcionó, y en aquella misma noche, 6 thermidor, escribió á Talien este billete.

"Un agente de policía acaba de salir de aqui, y me ha anunciado que mañana debo comparecer ante sel tribunal: es decir, subir al cardalso. ¡Que diferente escena de la seque yo he soñado esta noche! Se me

»figuraba, que ya no existia Robes»pier, y que se habian franqueado
»todas las prisiones. Un hombre de
»espíritu bastaria para realizar mi
»sueño; pero gracias á vuestra in»signe cobardía, no quedará vivien»te, que pueda gozar de semejante
»beneficio. A Dios."

Estas pocas palabras de una muger toda sensibilidad y toda espíritu, reanimaron la energía de Talien y de sus amigos.

Respuesta de Talien.

"Tened tanta prudencia, como yo valor: y sobre todo estad tranquila."

Con efecto el 9 thermidor realizó la escena, que dos noches antes lisonjeó en sueños á nuestra española. Mas no era bastante á su corazon haber librado á la Francia del tirano: era preciso precaver, que se renovasen los horrores, como en efecto debian temerse, quedando muchos y muy temibles amigos de Robespier.

Concibió, pues, nuestra heroina la idea de una reconciliacion general; y para conseguirla, he aqui el plan digno de su alma; pero cuya ejecucion hubiera sido imposible sin el ascendiente que le daban sus gracias, su belleza, y su ingenio.

Preparó en su casa un suntuoso banquete, y convidó á los gefes principales de todos los partidos. Concurrieron en efecto, y viéndose mutuamente en la necesidad de alternar con sus irreconciliables enemigos, algunos intentaron abandonar un teatro en que no podian estar sin mucha violencia; mas la española tenia este caso bien provisto, y habia dado órden al portero, de no dejar salir á nadie, fuese quien fuese. ¿Cómo habia de resistirse la civilidad francesa á una ley intimada de parte de una dama, y una dama española de aquel mérito? Todos, pues, se vieron precisados á sentarse á la mesa. ¿ Que mas? Habia fijado á cada uno, como es costumbre en los grandes convites, la silla que debia ocupar: y ¡cual seria la sorpresa y violencia de los convidados, cuando se hallaron mutuamente en la precision de sentarse al lado de sus encarnizados enemigos! Casi todos estaban en esta situacion tan embarazosa, cuando levantándose nuestra española, "¡Amigos! les dice con »cierto aire festivo: todo va á ser "raro en este dia: y yo cuento con » la bondad de mis amables convida-"dos. Vamos á empezar por beber: »el vino de mi tierra tiene la gracia "de escitar el apetito: ea, á llenar ilas copas, y á corresponder al brin-"dis de la española, que va á tener "el dia mas feliz de toda su vida." Todos se apresuran á llenarlas, con mil celebridades de nuestros vinos, y todos en pie aguardan el brindis con impaciente curiosidad. Nuestra española entonces con la copa en la mano, y con una voz que salia de la misma boca de las Gracias, "¡ Ami-"gos! dice, demos la tranquilidad á pla Francia: brindemos: AL OLVIDO "DE LAS INJURIAS." Todos repiten con entusiasmo, Al olvido de las injurias: al olvido de las injurias. Beben, y se abrazan, y las lágrimas de ternura se confunden en las mejillas de los poco antes irreconciliables enemigos.

¡Españolas! ¿Necesitais de este suceso, para saber lo que podeis influir en la felicidad de vuestra patria?

repri lacobeograpay by seeps sale

noo cultipall a magneria de supor

con importante undorsale s'abreta

A Fragelian brindensky at the brinding of the

ARTÍCULO 3°.

He aqui, mis amables suscritoras habidas y por haber, he aqui otros versos de vuestro poeta. Buenos ó malos, tienen el mérito de ser conformes á las ideas del artículo 2°.

de este dia.

SÁTIRA.

¿ Quien te mete á tí, Musa, en esos ruidos? Deja que cada cual obre á su modo. Con burlas y regaños y bufidos,

Creyendo estás que lo reformas todo. ¿Y que es lo que hasta aqui has adelantado? Que yo lo sepa, ni siquiera un codo.

Ahora veo tu dardo envenenado,
Asestarle cruel contra las modas,
Que siempre se usarán y se han usado.

¿No las hubó en Caná cuando las bodas? ¿No las ves y verás por donde quiera, En las naciones y provincias todas?

Y aun Adan, y su hermosa compañera, Presumo que tuvieron su jarana, Sobre si hoja de parra 6 si de higuera. (28)

Y ¡á Dios plugiese que la tal manzana, No hubiera ocasionado otro perjuicio A la pobre inocente especie humana!

Deja pues, Musa, de asestar á un vicio, Que sin ser del mayor inconveniente, Tanta industria fomenta y tanto oficio.

No hagas de hambre morir á tanta gente: Tanta modista, sastre y artesano, Que á espensas viven del capricho humano.

ARTÍCULO 4º

Modas.

Las pellizas de que hemos hablado en nuestro primer número, se han hecho en Paris indispensables para todas las señoras que consultan el buen gusto, y la elegancia en el vestido. Es una moda que reune todas las ventajas de que es susceptible un traje: esto es, la hermosura y la comadidad del abrigo en la estacion rigorosa del frio para frecuentar las sociedades. Me parece no debemos omitir una circunstancia que aumenta considerablemente la gracia y la utilidad de las pellizas. Esta es, la de practicar por dentro en el forro, á la altura del pecho, y cerca del borde, una abertura, á manera de los bolsillos de la solapa de los fraques de los hombres, con la diferencia que los de la pelliza deben ser verticales. Metiendo la señora las manos en estas aberturas, consigue la doble ventaja de llevarlas abrigadas, y ceñirse graciosamente la pelliza al cuerpo, lo que sin disputa no es indiferente para la comodidad, para darle mejor aire al cuerpo, y para no ajar la tela de encima.

Los sombreros de terciopelo negro de ala grande ó pequeña (segun lo exigen las circunstancias de las personas), son de gran moda; y los unos y los otros están adornados de cordon de oro en el ala, y con cinco ó siete plumas que los hace elegantísimos,

y sumamente airosos. En los sombreros de color se usan muchas flores de terciopelo de varios matizes, y los bordes de sus alas principian á no tener las guarniciones tan abultadas.

Baste por ahora esta explicacion, y las señoras me disimularán el que me atreva á darles un consejo, que aunque para muchas de mis bellas y amables lectoras sea inútil, para no pocas puede ser provechoso, en fuerza de la cuenta que les trae. La moda, como todas las cosas tiene sus justos límites y restricciones. Su objeto es adornar con gusto nuestro cuerpo; y cuando este fin no se consigue con ella, seria fuera de propósito el sujetarse rigorosamente á la moda. No se consigue, pues, ni cuando la moda es incompatible con la estructura de nuestro cuerpo, ni cuando ofusca y oscurece, para decirlo asi, sus perfecciones naturales, que valen mas que todas las modas. ¡Está sujeta nuestra triste humanidad á tantos desarreglos! y una moda,

O Biblioteca Nacional de España

que lejos de ocultarlos, los hiciese mas patentes, seria muy imprudente el adoptarla. Es necesario saber proporcionar el uso de las modas, á las disposiciones de las personas, y de esta proporcion bien observada, depende el brillo de todas las gracias de una dama. Seria pues una crueldad el privar á los justos admiradores del bello sexo, de un objeto tan agradable por falta de eleccion en el modo de vestirse, y en los adornos.

Si todas las señoras supieran, sin separarse de las modas, usarlas del modo conveniente, y como mi buen zelo les indica; no se verian en nuestros paseos, unas cabezas diformes con los adornos, sobre un cuerpo bajo y delgado; ni sobre un cuerpo muy grueso un sombrerito de ala pequeña, que causa un efecto desagradable á la vista. Tampoco una señora gruesa, y de estatura baja, deberia aumentar su busto con adornos que solo sientan bien á las delgadas; ni un cuello largo salir de un traje

muy escotado: ni un pie grueso de un zapato muy descubierto 6 bajo: en fin si se tuviese este cuidado, se evitarian muchas irregularidades, que ofenden la vista y son tan fáciles de corregir. Persuádanse las señoras, á que la moda, sin dejar de ser moda, admite mil variaciones; y que aun la mas bella, debe escojer la que le sea mas ventajosa, para no perder nada de su mérito personal.

ARTÍCULO 5º

Charada del número precedente.

¡Ó que dulce es el nombrar

Mi primera! ¡Nombre amado!
¡Nombre jamas invocado,

Que deje de interesar!

Mi segunda es un lugar

Todo el año con verdor:

Y en su falta de primor,

De adornos, y de cultura,

Tiene toda su hermosura.

Mi palabra es una flor.

(33)

Una suscritora no solo ha descifrado la charada, sino que ha mejorado nuestros versos. He aqui la cuarteta que nos remite al punto de tirarse el último pliego.

Madre forma tu primera:
Selva el lugar de verdor.
Con que tendremos la flor
Madreselva en tu tercera.

Gracias mil y mil, amable suscritora, por el mérito que dan tus versos á nuestro periódico.

Charada de hoy.

Mi primera es todo ser;
Pero mi segunda es nada.
Y la cosa bien pensada,
Mi todo es una muger.

meetics que distinguiste acontece.

ARTÍCULO .6º ARTÍCULO .6º A MARTICOS I

Cortes extraordinarias del 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de Enero de 1822.

Codigo penal: límites de las provincias, y gracias de muchas corporaciones á las Córtes, por haber declarado á los Ministros sin la fuerza moral necesaria, ó faltos de la confianza pública: he aqui lo principal que se ha tratado en estas sesiones.

Secretaria municipal de Barcelona 29 de Diciembre de 1821.

the ainkans - companie sur

"Para acreditar el feliz estado de la salud de esta poblacion, y sofocar las voces vagas y alarmantes con que algunos exageran el número de los muertos que diariamente acontece, ha resuelto el excelentísimo ayuntamiento publicar el siguiente estado, que comprende los habidos en 11 dias, contados desde el 16 al 27 inclusive del corriente mes, resultando de toda la ciudad y hospitales unos seis cadáveres de todos sexos y edades en una temporada en que ordinariamente no bajan en otros años de 15 á 20 por dia.

Párvulos y adultos. Catedral, párvulos 4, adultos 3.—Sta. María del Mar, párvulos 4, adultos 3.—Ntra. Sra. del Pino, párvulos 7, adultos 10. S. Jaime, párvulos ninguno, adultos 1.—S. Miguel, párvulos 2, adultos ninguno.—S. Justo, párvulos ninguno, adultos 2.—S. Pedro, párvulos 3, adultos 1.—S. Cucufate, párvulos ninguno, adultos 5.—Hospital general, párvulos 1, adultos 21.—Hospital militar, párvulos ninguno, adultos 2.—Total, párvulos 21, adultos 48.

Barcelona 29 de Diciembre de 1821. Por disposicion del excelentísimo ayuntamiento. = Antonio Monmany habilitado para secretario. En ejecucion de lo acordado por las Córtes se ha creado una academía Nacional de ciencias.

¿Y que tenemos que ver con esto? me dirá tal vez alguna de mis lectoras. Si Señoras, tienen ustedes que ver mucho: en primer lugar por que nada mas útil á la Nacion

Pues los libros de ejemplos están llenos, De que el que sabe mas, manda al que menos. «Che chi di spirito e di talenti è pieno, »Domina ognor su quei che nº hanno meno.

Es decir: que cuanto mas sepamos mandaremos mas, tendremos mas, haremos mas papel, y seremos tanto mas respetados de las demas naciones. En segundo lugar, porque S. M. ha nombrado entre los académicos, á un literato, que no debe ser indiferente á las damas, como amadoras de las Gracias y de las Musas: ha nombrado, digo, á nuestro Molier: al autor de El Sí de las niñas: á don Leandro Moratin.

and the strict indicate of the

Me da tanta rabia cuando un importuno viene á interrumpir mis ocupaciones domésticas, que no pueden ustedes formar una idea. ¿ Que seria pues si fuese un ministril el tal importuno? He leido en algunas de nuestras malditas ordenanzas gremiales, que los veedores tienen facultad para registrar los aposentos, y hasta las camas de los infelices menestrales, en lo mas tranquilo de su sueño, 6 en lo mas dulce de su conversacion con sus mugeres. Por ende, voy & copiar con mucho gusto el siguient e Real decreto de S. M.

Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes extraordinarias, han decretado lo siguiente: "Las Córtes extraordinarias, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado:

Art. 19 "Ni en poblado ni en des-

poblado será registrada ninguna casa de persona particular sino por fundada sospecha, segun se expresará en el artículo siguiente, ó precediendo denuncia de que en ella existen géneros ó frutos prohibidos que se hayan introducido clandestina ó fraudulentamente, sin que á este registro estén sujetos los papeles y libros de uso del dueño de la casa registrada.

Art. 2.º "Cuando los alcaldes constitucionales y jueces de primera instancia, ó los que hagan sus veces, que son las únicas autoridades competentes, crean por fundada sospecha que deben proceder de oficio á reconocer alguna casa particular, no lo ejecutarán de noche, sino de dia, y con previa informacion de los fundamentos de la sospecha, la cual, acto continuo despues de evacuada la visita, se entregará, si la pidiere, á la persona cuya casa haya sido registrada, para que pueda usar de su derecho contra el que hubiere dado ocasion al allanamiento de aquella.

Art. 3.º "Si el registro se practicase á virtud de la denuncia, quedará el denunciador responsable con arreglo á las leyes, siempre que aquella fuere falsa ó calumniosa; esta responsabilidad recaerá sobre las autoridades cuando haya habido demora por su parte en la ejecucion del registro.

Art. 4.º "No habrá necesidad de observar las formalidades expresadas en los artículos precedentes respecto á los mesones, posadas y ventas públicas, las cuales, en caso de sospecharse que encierran géneros ó frutos de contrabando, podrán ser registradas como lo son en todas ocasiones cuando lo exigen las providencias de una justa policía.

Art. 5.º "Ningun traficante ni viagero podrá ser registrado ni detenido en el camino; pero en caso de que por denuncia ó sospecha se crea que alguno conduce géneros de contrabando, se le acompañará hasta el primer pueblo de su transito, y en parage á propósito se podrá verificar el re-

Art. 6? "En todos y cualesquiera casos que haya de registrarse alguna casa particular por causa de contrabando, deberá indefectiblemente asistir y presenciar el registro el alcalde del pueblo, y en su ausencia ó por su impedimento, alguno de los que hagan sus veces. Mas si el registro hubiere de hacerse en algun meson, posada, venta ó casa en despoblado, bastará que preceda el permiso por escrito del alcalde del territorio.

Art. 7? "En la comprension de la línea de contraregistros, no se exigirá guia ni otra formalidad por los géneros de lícito comercio; que los habitantes de los pueblos situados dentro del término de ella lleven para el surtido de sus casas ó para su propio consumo hasta la cantidad de roors, vellon.

Art. 89 »Los géneros ó efectos de contrabando que fueren aprendidos por sugetos que no pertenezcan á los

resguardos de la Hacienda pública se adjudicarán, deducidos y costas, íntegra y brevemente á los aprensores, auxiliadores y denunciadores, quienes los repartirán conforme á los reglamentos que gobiernan en la materia. Madrid 17 de Diciembre de 1821.

Dicho Clemencin, presidente.

Juan Palarea, diputado secretario.

Fermin Gil de Linares, diputado secretario."

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. Rubricado de la mano de S. M. En Palació á 24 de Diciembre de 1821.

-ired a research sel reter a feet

Igualmente ha expedido S. M. los. Reales decretos siguientes:

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes extraordinarias han decretado lo siguiente: » Las Cortes extraordinarias, usando de la facultad que se les ha concedido por la Constitucion, han decretado: Que se admitan por ahora con entera libertad de derechos: excepto el dos por ciento de administracion sobre su valor por factura, todos los instrumentos y máquinas destinadas al estudio de las ciencias, matemáticas, fisicas y naturales en las universidades, escuelas especiales, colegios, pensiones y casas particulares. Madrid 18 de Diciembre de 1821. = Diego Clemencin, presidente. = Juan Palarea, diputado secretario. Fermin Gil de Linares, diputado secretario." = Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. Rubricado de la Real mano. En Palacio á 24 de Diciembre de 1821. A don Angel Vallejo.

"Aunque mis actuales secretarios de Estado y del Despacho don Eusebio Bardají y Azara, del de Estado; don Ramon Feliu, de la Gobernacion de la Península, don Estanislao Salvador, de Guerra, y don Angel Vallejo, encargado del de Hacienda, me han hecho repetidas renuncias de sus destinos, y muy eficaces instancias para que se les admitiese, no tuve entonces por conveniente acceder á ellas; pero en atencion á las actuales circunstancias, he venido en ad-

mitirles su dimision: declarando que estoy satisfecho de sus buenos servicios, de su adhesion á la Constitucion, de su lealtad á mi Persona, y de su zelo por el bien público. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Rubricado de la Real mano. En Palacio á 8 de Enero de 1822. A don Ramon Lopez Pelegrin.

Action with the result of the Article and the result of th "Habiendo admitido por decreto de esta fecha las renuncias de mis secretarios de Estado y del Despacho de Estado, de la Gobernacion de la Península, de Guerra y del interino de Hacienda, he resuelto que os encargueis interinamente de la primera, y que con la misma calidad desempeñen la de la Gobernacion don Vicente Cano Manuel, la de Guerra don Francisco de Paula Escudero, y la de Hacienda don José de Imáz. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 8 de Enero de 1822. — A don Ramon Lopez Pelegrin."

cios, de su apresidade Constitucion,

Quisieramos entretener á nuestras lectoras con solas noticias agradables; pero nos vemos precisados á decirles á lo menos que no reina por todas partes la fraternidad, la concordia, el patriotismo y la union que parece deberia reinar en un pais donde tanto se preconiza el cristianismo, el cual es todo union, todo caridad, y todo sumision á las leyes. Las noticias del dia, segun nuestros periódicos, justifican desgraciadamente los versos de nuestro primer número:

He visto libertarnos
Del que mandó la tierra;
Mas de nosotros mismos,
¡Ay Dios! ¿quien nos liberta?

ANUNCIO.

Recomendamos á nuestras suscritoras la siguiente obra.

Catecismo religioso, moral y político, por don Manuel Lopez Cepero, individuo de la academia Española y de la de S. Fernando, y diputado en Córtes. Al anunciar al público esta obra podemos asegurarle que los padres y maestros hallarán en ella cuanto es de desear para formar el corazon de los jóvenes segun los verdaderos principios de la religion y de la moral, no menos que para instruirles en las obligaciones y derechos civiles, y en los principales elementos de nuestra Constitucion. El autor, que se ha ocupado antes de ahora en trabajos de este género con la utilidad que es notoria, ha sabido reunir en un muy pequeño volúmen la explicacion completa de todos los misterios de nuestra santa fe; de las máximas de la sana moral; de la urbanidad, y de los derechos y obligaciones civiles, con una idea sucinta, pero exacta, de nuestra Constitucion, ajustada á la capacidad de los niños. Se hallará en la librería de la vinda de Quiroga y en la de Cruz.

NOTA.

Aunque anunciamos, que los figurines de modas no se principiarian à
dar hasta el primero de Febrero, tal
vez tendremos la satisfaccion de darlos
en el mes de Enero à todos los que se
han suscrito à ellos hasta ahora, y los
recibirán juntamente con el periódico
en su misma casa, pagando antes los
cuatro figurines que correponden à cada
mes ó à los meses que se hayan suscrito, y en adelante se suscribieren, à
razon de dos reales y medio cada figurin, ó diez reales cada mes.

Hasta mediados de éste, se admiten dentro de Madrid suscriciones para los figurines de Febrero; pero en lo sucesivo deben hacerse en los cuatro primeros dias de cada mes, para tenerlos desde el principio del siguiente; y fuera deben suscribirse diez dias antes.

A los suscritores de fuera de Madrid se les remitirá poniendo antes el importe del mes ó meses, en las librerías donde se hayan suscrito ó se suscribieren, de lo cual esperamos nos den aviso inmediatamente nuestros corresponsales para no retardar á los interesados la remesa de los figurines.

Los que han entregado el dinero de la suscricion del periódico á los editores, manifestando desear el figurin, deudirán á pagarle con dicha anticipacion de un mes á los que gusten, á la librería de Cruz frente las gradas de S. Felipe.

Erratas del número 1.º

Página 3. línea 3. ó sucede, léase ó no sucede. Pág. 14. lín. 11. intencion léase intension. Pág. 28. lín. 16. todo por léase por todo. Pág. 45. lín. 2. léase al fin: Caria de Bilbao inserta en el Independiente.